



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 SUBDEPARTAMENTO JURIDICO

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO
 DE TRABAJO DE LA FUNCIONARIA
DOÑA VALERIA ALEJANDRA CONTRERAS FUENTES.-/

PARRAL,

04 Abr 2013

DECRETO EXENTO Nº 1603 /

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento Nº 6071, de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.-
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 3.- Decreto Exento Nº 2152, de fecha 22.06.2006, que aprueba el convenio para funcionamiento de Jardín Infantil vía transferencia de fondos, Sector Arrau Méndez, suscrito con fecha 10 de mayo de 2006, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-
- 4.- Decreto Exento Nº 5037, de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la Administración de Salas Cunas y Jardines Infantiles Administradas Conforme a Convenios suscritos entre la Ilustre Municipalidad y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-
- 5.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Valeria Alejandra Contreras Fuentes.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar de mutuo acuerdo el Contrato de trabajo, suscrito con fecha 02 de Abril de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y doña **VALERIA ALEJANDRA CONTRERAS FUENTES**, C.N.I. Nº **17.258.064-5**, aprobado por Decreto Exento Nº 2260, de fecha 27 de abril del 2012, en lo relativo a la vigencia del contrato de trabajo, justifican la modificación de contrato en los términos que se individualizan.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, la modificación en lo relativo a la vigencia, lugar de trabajo y remuneración del Contrato de Trabajo, suscrito con fecha 26 de Marzo de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y doña **VALERIA ALEJANDRA CONTRERAS FUENTES**, C.N.I. Nº **17.258.064-5**, aprobado por Decreto Exento Nº 2260, de fecha 27 de abril del 2012.-
- 2.- ESTABLECESE, que conforme a la Modificación de contrato suscrito por las partes con fecha 26 de Marzo de 2013, se modifica **a contar del 01 de Abril del 2013**, en el siguiente tenor:

 "MODIFICASE, la vigencia, lugar de trabajo y remuneración del Contrato de Trabajo, estableciéndose que a contar del **01 de Abril de 2013**, y hasta el **31 de Marzo de 2014**, cumplirá funciones de Educadora de Párvulos, en el jardín y sala cuna Los Cariñositos, con una jornada de trabajo de **45 Horas** cronológicas semanales, por lo que percibirá una remuneración de **\$500.609.-** mensual imponible.-"
- 3.- ESTABLECESE, que la presente modificación se hace efectiva, **a contar del 01 de Abril del 2013.-**
- 4.- ESTABLECESE, que en lo demás, se mantiene inalterable el Contrato de trabajo antes señalado y, se tendrá esta modificación como parte integrante del contrato original, para todos los efectos legales.-
- 5.- INCORPORASE, el texto de la referida Modificación de Contrato de trabajo, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
- 6.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto, al ITEM **214.05.01.059** "Jardín y Sala Los Cariñositos", Administración de fondos de Terceros año 2013.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.-

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/WBF/ECH/JAR/aog.-
 DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.- 2.- Jurídico D.A.E.M. Parral.- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.- 4.- Interesada.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.- 6.- Establecimiento.-





REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 SUB-DEPARTAMENTO JURÍDICO

CLÁUSULA ADICIONAL N° 01 /

En Parral, República de Chile, a 26 de Marzo de 2013, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (N° 10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **VALERIA ALEJANDRA CONTRERAS FUENTES**, Cédula Nacional de Identidad número diecisiete millones doscientos cincuenta y ocho mil sesenta y cuatro guión cinco (N° 17.258.064-5), Educadora de Párvulos, se ha convenido la siguiente modificación al contrato de trabajo que antecede:

1.- MODIFICASE, la vigencia, lugar de trabajo y remuneración del Contrato de Trabajo, estableciéndose que a contar del **01 de Abril de 2013**, y hasta el **31 de Marzo de 2014**, cumplirá funciones de Educadora de Párvulos, en el jardín y sala cuna Los Cariñositos, con una jornada de trabajo de **45 Horas** cronológicas semanales, por lo que percibirá una remuneración de **\$500.609.-** mensual imponible.-


VALERIA ALEJANDRA CONTRERAS FUENTES
 Educadora de Párvulos
 (Trabajador)


PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL
 (Empleador)


Vº Bº. ABOGADO DAEM.-


Vº Bº JEFE (S) DAEM

PRU/IDH/ARC/WBF/ECH/JAR/aog.-.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
 4.- Interesado.- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.- 6.- Jurídico DAEM.